



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), agosto nueve de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2018-00871** 00

En atención a lo solicitado por el Juzgado Noveno de Familia de Oralidad de esta localidad, a través de oficio Nro. 0467 del 17 de junio de 2022, se ordena entregar en este despacho al señor **SANTIAGO PUERTA FLÓREZ** con C.C. 1.001.014.109 la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$8.932.506) y la suma restante, es decir, DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$19.165.494), se pondrán a disposición de dicho juzgado, en la Cuenta del Banco Agrario Nro. 050012033009, dentro del Radicado Nro. 05001311000220190020700.

En consecuencia, procédase al fraccionamiento del Título Nro. 413230003387005, en las cantidades descritas en párrafo precedente.

Líbrese oficio al juzgado homólogo, a través de la Secretaría del despacho, comunicándole el acatamiento de la orden.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-